



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

TODAS LAS MENTIRAS DE ANA MATO, UNA A UNA:

MENTIRA: La reforma no “mejora” el sistema. No prioriza la atención a los grandes dependientes y ahonda en la destrucción de la red pública de Servicios Sociales..

MENTIRA: El RDL contiene aspectos no tratados y no consensuados en el seno del CT.

MENTIRA: Ya hubo otros informes de evaluación. A este se le ha querido dar el carácter de la “evaluación oficial” pero no aporta datos más allá de los ya conocidos y en su elaboración no han participado agentes esenciales.

MENTIRA: La reforma admite moratorias de hasta dos años para atender a las personas con derecho reconocido (¿agilizar?). La simplificación de grados pretende eliminar “escollos” para revisar las situaciones a la baja.

MENTIRA: Las PECEF ya se están controlando por la vía del seguimiento profesional. El RDL no contiene ni un solo mecanismo de control añadido más allá de la reducción dineraria del 15%, lo que supondrá 112 M€ de “ahorro” para las CCAA hasta final de año.

MENTIRA: No se revisa. Se elimina la financiación pública de las cotizaciones (quienes ya cotizaban deberán abonar el 85% hasta fin de año y el 100% de la cotización desde el 1 de enero de 2013)

Nota de Prensa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la reforma de la Ley de Dependencia por RD-ley 20/2012

El Gobierno acuerda una reforma para la mejora del Sistema de Dependencia que protegerá a los grandes dependientes e impulsará la creación de empleo

- **Aprobado el Real Decreto en el Consejo de Ministros**
- **El acuerdo del Gobierno y las CCAA supone un cambio en los criterios de financiación de la Ley, pues comenzará a ponderarse la prestación para la asistencia en servicios con el fin de mejorar la calidad de la atención al dependiente y generar puestos de trabajo**

13 de julio de 2012. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto Ley que incluye la reforma para la mejora del Sistema de Dependencia sobre dos objetivos esenciales: por un lado, dar prioridad a la valoración, reconocimiento y atención de los grandes dependientes; y por otro, consolidar una red pública de servicios sociales que favorezca la sostenibilidad del modelo y genere puestos de trabajo.

El Real Decreto Ley se basa en el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia del pasado martes, cuando el Gobierno y las CCAA pactaron iniciar la reforma de un modelo que daba síntomas de colapso.

Por primera vez desde que se puso en marcha la Ley, hace cinco años, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio del IMSERSO, ha efectuado una evaluación del funcionamiento de Sistema que arroja una serie de datos, entre ellos: un desfase presupuestario de 2.700 millones de euros con respecto a la previsión inicial y una lista de espera de más de 300.000 personas.

La reforma para la mejora del Sistema de Dependencia, en consecuencia, pretende agilizar la entrada de los grandes dependientes, que son los que más y mejor atención necesitan, a través de la simplificación de los grados de reconocimiento (de seis niveles pasa a tres grados) y del aplazamiento del acceso de los dependientes moderados, en su mayoría ya atendidos por los servicios sociales.

Con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del Sistema, la reforma incluye también una reducción del 15% de la prestación por cuidador familiar, una figura que la administración va a mantener, pero que al mismo tiempo va a controlar con más rigor para asegurarse de que la persona dependiente recibe una asistencia adecuada y profesionalizada. En este sentido, la propuesta del Gobierno, acordada con las CCAA, establece la ampliación de la ayuda por asistente personal para todos los grados de Dependencia.

Asimismo, las medidas de mejora del Sistema indican que se revisará el modelo de cotizaciones de los cuidadores no profesionales en el entorno familiar. Para ello, los Ministerios de Sanidad y de Empleo y de la Seguridad Social acordarán un nuevo régimen acorde con las circunstancias de esta figura. No obstante, los cuidadores que ya coticen no saldrán de la Seguridad Social en tanto en cuanto no se determine el nuevo Régimen.

CIERTO: Se permite que las CCAA demoren dos años la atención a las personas con derecho reconocido. Además se eliminan derechos de retroactividad respecto a la PECEF.

MENTIRA: El RDL no contiene estos aspectos, sino que se regularán mediante un Real Decreto cuyo borrador, se analizó en el CT. Esta nueva regulación (necesaria para unificar criterios) viene derivada de la anulación (Audiencia Nacional) de Acuerdo del CT que regulaba este aspecto.

MENTIRA: Lo que sí contiene el RDL es la sorpresiva reducción de los importes del Nivel Mínimo Garantizado que la AGE debe transferir a las CCAA. Esto supondrá un quebranto de 82M€ en lo que resta de año. Esto unido a la eliminación del Nivel Acordado de los PGE (283M€) genera un déficit público directo a las CCAA en materia de dependencia de 365 M€ en 2012.

A lo anterior hay que añadir otras **canalladas de calado** entre las que destacamos dos:

- Se elimina la compatibilidad entre servicios.
- Se reducen las intensidades de servicios tan importantes como la ayuda a domicilio.

Y ahora releamos el encabezado de la Nota de Prensa: **El Gobierno acuerda una reforma para la mejora del Sistema de Dependencia que protegerá a los grandes dependientes e impulsará la creación de empleo**

Solo en 2012 el sistema dejará de percibir más de 800 M€ de financiación pública **QUE NO SE INVERTIRÁN EN SERVICIOS**, lo que habría generado 20.000 puestos de trabajo.

Lejos de ello es evidente que la imposibilidad de las CCAA para prestar servicios abocará al cierre de centros de día, residencias y demás servicios esenciales con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y retornos, incrementando así el déficit público global.

Se amplía a dos años el plazo para que las personas que aún no tienen reconocido el grado de Dependencia, o no perciben aún la prestación, reciban dicha cuantía, y a su vez, la propuesta para la mejora de la Ley define unos criterios comunes para la determinación de la capacidad económica del usuario según renta y patrimonio.

La aportación del beneficiario al Sistema es uno de los aspectos que siempre ha formado parte de la norma, y a partir de ahora el Gobierno y las CCAA trazarán otros parámetros de acuerdo con el nivel de renta del dependiente. Aquellas personas cuyos recursos estén por debajo de la cantidad mensual del IPREM (Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples) no abonarán nada, y a partir de aquí la aportación se medirá de forma progresiva (a más renta, más desembolso) hasta llegar al 90% del coste del servicio.

Otra de las líneas fundamentales de la mejora del Sistema de Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia consiste en la modificación de los criterios para financiar el modelo en cada una de las CCAA. El Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros apunta, en esta línea, que en el reparto de fondos comenzará a ponderarse el nivel de prestaciones por asistencia en servicios. El objetivo a conseguir pasa por construir una red pública de servicios sociales de calidad, en donde el dependiente reciba la mejor atención posible.

Para más información: José Manuel Ramírez Navarro Presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

e-mail: directoressociales@hotmail.com